



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 90

Febrero de 2008

DECRETOS

CRUZ DEL EJE, 01 de Febrero de 2008.-

VISTO:

QUE, es necesario designar un Profesional Médico responsable del Area de Salud Municipal con el cargo de Director.

Y CONSIDERANDO:

QUE, para lograr un mejor funcionamiento del Area de Salud resulta indispensable designar un Director que tenga la experiencia suficiente en el manejo de la misma .-

QUE, para cumplir esta función, se ha dispuesto designar al Dr. LOZANO GABRIEL ANTONIO, D.N.I.N° 11.971.103, a partir del día primero de Febrero del año dos mil ocho .

ATENTO A **ELLO** y en función de la facultad otorgada por la Ley Orgánica Municipal N° 8102, Ordenanza Orgánica Municipal 1603/2003 y sus modificatorias .-

ATENTO A ELLO, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE

DECRETA:

Art. 1°).-**DESIGNASE DIRECTOR** del Area de Salud Municipal al Dr. **GABRIEL ANTONIO LOZANO, D.N.I.N° 11.971.103, M.P. N° 13511** a partir del día primero de febrero del año dos mil ocho 1/02/2008)

Art. 2°).- El Director del Area de Salud, revestirá el carácter de Funcionario Municipal y podrá ser removido de su cargo de Director por Decreto del Intendente Municipal .-

Art. 3°).- Siendo el Dr. Gabriel Antonio Lozano Personal de Planta Permanente Municipal, se le otorga una licencia sin goce de sueldo de acuerdo al art. N° 54 de la Ordenanza N° 0634/88, Estatuto del Personal Municipal hasta tanto dure en funciones---

Art. 4°).- El gasto que demande el presente Decreto será imputado a. Erogaciones Corrientes — Inciso 1 — Funcionamiento — Partida Principal 1 — Personal — Item 1 Autoridades Superiores y Personal Permanente — Sub Item 1 - Sueldos Básicos - Partida IV — Personal superior Jerárquico — Sub Partida 8 Direcciones

Art. 5°) El presente Decreto será refrendado por la Srta.. Secretaria de Obras y Servicios Públicos a cargo de Gobierno y Lanificación Cra. Marisa Tarter.

Art. 6.-PROTOCOLICесе, Cornuníquese, Publíquese, ARCHÍVESE .-

DECRETO N° 0122

CRUZ DEL EJE, 04 de Febrero de 2008.-

VISTO:

La Nota N°0197 de fecha 24 de Enero de 2008, presentada por el Sr. Pablo Laudin, en carácter de Presidente de Sociedad Rural Cruz del Eje, donde solicita se declare de Interes Municipal la Fiesta del Ternero. -

Y CONSIDERANDO:

QUE el mencionado evento se desarrolla desde hace cuatro años durante la segunda quincena del mes de Abril, y que con el tiempo ha ido adquiriendo importancia y calidad. —

QUE es de suma importancia que este Municipio apoye este tipo eventos que llevan a cabo Instituciones de nuestra Ciudad, como la mencionada.-

ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE

DECRETA:



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 90

Febrero de 2008

Art. 1°- DECLARAR de Interés Municipal la "FIESTA DEL TERNERO", a realizarse la segunda quincena de Abril del corriente año por los motivos expuestos precedentemente.-

Art. 2°- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Obras y Servicios Públicos a cargo de Gobierno y Sanificación a cargo de la Cdra. MARISA ADRIANA TARTER.-

Art.3° PROTOCOLISECE Comuníquese. Publíquese y Archívese.-

DECRETO N° 0123

CRUZ DEL EJE, 04 de Febrero de 2008.-

VISTO:

La Nota N° 0254 de fecha de 29 de Enero de 2008, obrante en Expediente N° 0126/08, presentada por el Señor Nicolás Daniel Jiménez y la Sra. Mónica Beatriz Cabrera, en carácter de Presidente y Secretaria de Convivium Portal Educativo- Asociación Civil sin fines de lucro- de nuestra Ciudad donde solicitan una ayuda económica.

Y CONSIDERANDO:

QUE dicha ayuda será destinada al Proyecto de reforma del Inmueble donde funcionara el Centro de Salud Municipal y que se encuentra ubicado en calle España. —

QUE el Convivium Portal Educativo, se encarga de administrar y llevar adelante la gestión del Centro Facilitador Tecnológico Cruz del Eje, que es la modalidad de estudio a distancia de muchos Cruzdelejeños que no pueden acceder por diversas razones a carreras de grado presenciales.

QUE es de suma importancia que este Municipio apoye todos los emprendimientos que se llevan a cabo por Instituciones sin fines de lucro, especialmente donde tienden a la formación y capacitación laboral de jóvenes, como la mencionada.

ATENCIÓN A ELLO y en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE

DECRETO

Art. 1°- OTORGAR UN APOORTE NO REINTEGRABLE por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-), al Señor Nicolás Daniel Jiménez, D.N.I. N° 27.140.560, en su carácter de Presidente de Convivium Portal Educativo- Asociación Civil sin fines de lucro-, por los motivos expuestos precedentemente, dicho importe deberá rendirse a los 60 días de recibido el mismo al Tribunal de Cuentas Municipal. -

ART 2°- Los gastos que demande el presente Decreto serán imputados a: Anexo 1, Erogaciones Corrientes- Inciso 3, Transferencias- Partida Principal V, Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes- Ítem 2, Al Sector Privado- Sub. Item 6, Subvenciones y Subsidios- Partida 1, Promoción Cultural, Deportiva, Turística, etc.

Art. 3°- El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos a cargo de Gobierno Cra. Marisa Adriana Tarter.

Art. 4°- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Cumplido, ARCHÍVESE.-

DECRETO N° 0124

CRUZ DEL EJE, 04 de Febrero de 2008.-

VISTO:

El Expediente N° 0131/08 mediante el cual se tramita la designación en Planta transitoria (Contratados), del personal que se desempeñará en el ámbito de la Secretaria de Gobierno y Planificación.

Y CONSIDERANDO:

QUE, las tareas para cuya ejecución es necesario contar con personal Transitorio Contratados), reviste carácter Temporario y por sus características no es posible realizarlas con personal de la planta Permanente.

QUE, la designación del Personal se realiza en los términos del Art. 6° inc. a de la Ordenanza N° 634/88;

QUE, los contratados declaran expresamente conocer y aceptar que, de acuerdo a las disposiciones del Art. 6° inc. a de la ordenanza 634/88 no goza de estabilidad laboral.-

ATENCIÓN A ELLO, a lo dispuesto por el (Art. 6° inc. a de la Ordenanza N° 634/88 y en uso de sus atribuciones;



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 90

Febrero de 2008

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE
DECRETA:

Art. 1°) DESIGNASE COMO PERSONAL TRANSITORIO (CONTRATADO), por el periodo comprendido entre el primero de Enero de dos mil ocho (01/01/08) y el treinta de Junio de dos mil ocho (30/06/08), en la Secretaria de Gobierno y Planificación al Personal que a continuación se detalla.

JOSE ALBERTO AGUIRRE, D.N.I.N° 16.812.445, GRISEL DEL CARMEN ALVAREZ, D.N.I.N° 23.940.132, WALTER ANTONIO AVILA, D.N.I.N° 20.656.811, MARTA OFELIA BARRERA, D.N.I.N° 21.062.605, JORGE ALFREDO CABRERA, D.N.I.N° 12.763.756, MARIA LUISA CACERES, D.N.I.N° 24.185.803, MERCEDES NICOLAS CAMPOS, D.N.I.N° 16.062.864, ETHEL GABRIELA CAPDE VILA, D.N.I.N° 21.995.665, ALDO EMILIO CARRIZO, D.N.I.N° 12.423.404, DIANA BEATRIZ CERDAN, D.N.I.N° 20.120.441, MARIA ELISA CORREA, D.N.I.N° 12.744.631, MARIA CELIA DIAZ, D.N.I.N° 21.695.264, RAMONA GRACIELA DIAZ, D.N.I.N° 13.990.654, MARIA DEL CARMEN FARIAS, D.N.I.N° 27.140.677, MARIA ELBA FERREYRA, D.N.I.N° 17.113.983, PASCUAL MARTÍN FRANCESCONE, D.N.I.N° 10.319.576, MARIELA SILVANA ARZON, D.N.I.N° 25.023.914, JOSE RAMON LUNA, D.N.I.N° 12.157.236, MARIA ESTELA MADRIAGA, D.N.I.N° 17.481.738, ALEJANDRA CARINA MADRID, D.N.I.N° 23.786.726, SILVIA VERÓNICA MALDONADO, D.N.I.N° 23.940.443, SILVINA MONICA MERCADO, D.N.I.N° 21.408.546, MARIA EUGENIA MOLINA, D.N.I.N° 25.172.031, JESÚS SERGIO MOYANO, D.N.I.N° 25.093.735, PETRONA MARGARITA OLMOS, D.N.I.N° 13.408.439, LINA ESTELA PAREDES, D.N.I.N° 6.175.263, LILIANA DEL VALLE RIVADERO, D.N.I.N° 14.731.553, ARTURO ERNESTO RODRIGUEZ, D.N.I.N° 11.349.233, GUILLERMO FABIAN RODRIGUEZ, D.N.I.N° 21.062.583, CLARA SANDRA ROJAS, D.N.I.N° 20.613.333, RAMIRO RODRIGO ROLDAN, D.N.I.N° 21.408.567, ANTONIO JOSE ROMERA, D.N.I.N° 16.062.904, BENITO ROMERO, D.N.I.N° 8.652.800, JUAN GERMAN ROMERO D.N.I. N 18.519.586, MARCELO ROMERO, D.N.I.N° 10.055.095. ROMAN JORGE ROMERO, D.N.I.N° 16.640.606, CARLOS ALFREDO SALGUERO, D.N.I.N° 20.326.112, CECILIA INES SCHONFELD, D.N.I.N° 20.326.369, CLAUDIA ANDREA SILVA D.N.I.N° 26.597.786, MARIA ELENA TELLO, D.N.I.N° 4.129.409, MARIA EVA VELEZ, D.N.I.N° 10.947.725, MARIA ALEJANDRA MADRID, D.N.I.N° 21.780.759.

Art. 2°) El gasto que demande el presente Decreto será imputado a Anexo 1 — Erogaciones Corrientes — Inciso 1 — Funcionamiento — Partida Principal 1 — Personal — Item 2 — Personal Temporal, Sub - Item 1, Retribuciones, Partida Principal 1, Personal Contratado .-

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por Sra. Secretaria de Obras y Ser. Públicos, Gobierno y Planif. Cdra. MARISA ADRIANA TARTER.

Art. 4°) PROTOCOLICесе, Comuníquese, Publíquese, Cumplido Archívese.

DECRETO N° 0125

CRUZ DEL EJE, 06 de Febrero de 2008.-

VISTO:

Que el día 08 de Febrero del corriente año, se produjo el Segundo Vencimiento para efectuar el Pago del Total del Año, Primer Semestre y Primera Cuota del Año 2008 de la Tasa por Servicios a la Propiedad.

Y CONSIDERANDO:

QUE ante los reiterados reclamos efectuados por los vecinos propietarios de la Ciudad de Cruz del Eje por Prórroga del vencimiento a los fines de poder dar cumplimiento con sus obligaciones Tributarias, el Departamento Ejecutivo Municipal ha resuelto PRORROGAR la fecha de vencimiento especificado en los Cedulones.

ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE
DECRETA:

Art. 1.-PRORROGAR, la fecha de vencimiento del Pago Total del Año, Primer Semestre y Primera cuota de la Tasa por Servicios a la Propiedad, hasta el día 29 de Febrero del corriente año, por los motivos expuestos precedentemente

Art. 2.- El presente Decreto será refrendado por la Srta. Secretaria de Economía y Finanzas Cra. Cecilia Verónica Mercado.

Art. 3.- PROTOCOLICесе, comuníquese, publíquese y ARCHÍVE

DECRETO N° 0126

CRUZ DEL EJE, 06 de Febrero de 2008.-



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 90

Febrero de 2008

VISTO:

El Expediente N° 3364/07, en el cual el Sr. SANTUCHO JOSE NICOLAS, Solicita la Habilitación del Automóvil de su propiedad Marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC SW BASE+AC 1.6N, tipo SEDAN 5 PUERTAS año 2007, Dominio: FYZ- 916, Para prestar servicio público de Auto-Taxi, por el término de un año.

Y CONSIDERANDO:

QUE a fojas Veinticinco (25) del Expediente de referencia, la Oficina de Tránsito de esta Municipalidad ha verificado el cumplimiento de las previsiones establecidas en la Ordenanza N° 1506/0 1, referirla a la Licencia y Habilitación para ser permisionario del Servicio de Auto- Taxi .

ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE
DECRETA:

Art. 1.- HABILITASE: A SANTUCHO JOSE NICOLAS, DNI 13.659.410 a la explotación del Servicio de AUTO -TAXI, por el término de un año a partir de la fecha de protocolización del presente Decreto, y en relación al Automóvil Marca CHEVROLET, Modelo CORSA CLASSIC SW BASE+AC 1.6N, tipo SEDAN 5 PUERTAS Año 2007, Dominio: FYZ-916, propiedad del mencionado.

Art. 2.- OTORGASE , Chapa de Auto Taxi N° 11.

Art. 3.- El presente Decreto será refrendado por la Srta. Secretaria de Gobierno y Planificación Cra.. MARISA ADRIANA TARTER

Art. 4.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese y ARCHIVESE.-
DECRETO N° 0127

CRUZ DEL EJE, 08 de Febrero de 2008.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Cruz del Eje y el Señor Sánchez Eduardo Rafael, por el período que abarca desde el día 01 de Enero de 2008 al 30 de Junio de 2008.

Y CONSIDERANDO:

QUE mediante el Contrato de cuya aprobación se trata, se contrata el vehículo marca Ford — F 350, RQN867, en buen estado de conservación perteneciente al Sr. Eduardo Rafael Sánchez

ATENTO A ELLO, en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE
DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBESE el Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de Cruz del Eje y el Sr. Sánchez Eduardo Rafael, D.N.I. N° 12.244.517, en las que se explica claramente: tareas encomendadas, horario de trabajo, remuneración convenida y plazo del mismo que será desde el día 01 de Enero de 2008 al 30 de Junio de 2008. Ello en el marco del art. 31 inc. 4, inc. 5 y concordantes de la Ordenanza 16 11/2003.-

Art. 2°.- El gasto que demande el presente Decreto será imputado a: Anexo 1- Erogaciones Corrientes- Inciso 1- Funcionamiento- Partida Principal III- Servicios y Otros- 16.

Art. 3°- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Obras y Ser. Públicos, Gobierno y Planif. Cdra. MARISA ADRIANA TARTER.

Art. 4°- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese, ARCHIVESE.

DECRET N° 0128

CRUZ DEL EJE, 08 de Febrero de 2008.-

VISTO:



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 90

Febrero de 2008

El Expediente N° 0119/08 mediante el cual se tramita la aprobación del Contrato de Retribución de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de Cruz del Eje, y la Srta. PEREZ SILVANA BEATRIZ D.N.I N° 27.468.538, a partir del día 01 de Enero de 2008 venciendo en consecuencia el día 30 de Junio de 2008.

Y CONSIDERANDO:

QUE, mediante el contrato de cuya aprobación se trata, la Municipalidad contrata los servicios profesionales de la Srta. PEREZ SILVANA BEATRIZ a los fines de atender a pacientes que concurran al Centro e Salud Municipal.

ATENTÓ A ELLO, y en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE 'CRUZ DEL EJE
DECRETA:

- Art. 1°)** APRUEBESE el Contrato de Retribución de Servicios celebrado entre esta Municipalidad y la Srta. PEREZ SILVANA BEATRIZ, en las que se explica claramente: tareas especiales encomendadas, horario de trabajo, remuneración convenida y plazo del mismo, el cual con. unas fojas útiles forma parte integrante de este decisorio como su anexo;
- Art. 2°)** El gasto que demande el presente Decreto será imputado a Anexo I— Erogaciones Corrientes — Inciso 1 — uncionamiento — Partida Principal III — Servicios
- Art. 3°)** El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Obras y Ser. y Públicos, Gobierno y Planif. Çdra. MARISA ADRIANA TARTER.
- Art. 4°- PROTOCOLICESE**, comuníquese, publíquese, ARCHIVESE.

DSECRET N° 0129

CRUZ DEL EJE, 08 de Febrero de 2008.-

VISTO:

El Expediente N° 0111/08 . mediante él cual se tramita la designación del Personal en Planta Transitorias (Jornalizado), que se desempeñará en el ámbito de la Secretaria-de Obras y Servicios Públicos;

Y CONSIDERANDO:

- QUE, para la ejecución de tareas a asignar, es necesario contar con personal Transitorio (Jornalizado) que reviste carácter Temporario, conforme contrato específico, donde se establece un precio.
- QUE, la designación del Personal se realiza en lo términos del (Art. 6° inc. a) de la Ordenanza N° 634/88;
- QUE, los contratados declaran expresamente conocer y aceptar que, de acuerdo a las disposiciones del (Art. 6° inc. a de la ordenanza 634/88) no goza de estabilidad laboral, no siendo estos permanentes.

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto por el (Art 6° inc. a de la Ordenanza N° 634/88 y en uso de sus atribuciones;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE
DECRETA:

- Art. 1°) SE APRUEBA LOS CONTRATOS (JORNAL)**, por el periodo comprendido entre el primero de Enero de dos mil ocho (01/01/08) y el treinta y uno. de Marzo de dos mil ocho (31/03/08) en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos al personal que a continuación se detalla:
VEGA JOSE LUIS D.N.I.N° 20.741.135, GONZALEZ EMANUEL ARCHILLA D.N.I.N° 32.446.563, CESAR OMAR SOSA D.N.I.N° 28.149.095, MIGUEL ANGEL BELLIDO. D.N.I. 36.372.820, BRACAMONTE JUAN CARLOS D.N.I.N° 21.408.562, MARCELO ARIEL LUNA D.N.I.N° 25.023.721, FELIX DARIO MALDONADO D.N.I.N° 32.802.838, CARLOS JOSE PERALTA D.N.I.N° 23.537.149, LUIS CAMILO QUINTEROS D.N.I.N° 16.656.561, JOSE MARTIN PEREYRA D.N.I.N° 20.966.821, JUAN JOSE SALAS D.N.I.N° 34.256.461, ANTONIO ROQUE AVILA D.N.I.N° • 10.947.834, ROQUE RAUL DIAZ D.N.I.N° 29.740.589, FERNANDO ALEXANDER MOLINA D.N.I.N° 34.266.675, JULIO CESAR MORAN SANCHEZ D.N.I.N° 33.047.042, LUIS CARLOS BELLIDO D:N.I.N° 33.047.127.
- Art. 2°)** El gasto que demande el presente Decreto será imputado a Anexo 1 — Erogaciones Corrientes — Inciso 1 — Funcionamiento Partida Principal 1 — Personal Item 2 — Personal Temporario, Sub - Item 1, Retribuciones, Partida Principal II, Personal Jornalizado.
- Art. 3°)** El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Obras y Ser. Públicos, Gobierno y Planif. Cdra. MARISA



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 90

Febrero de 2008

ADRIANA TARTER.

Art. 4°) PROTOCOLICESE, Comuníquese, Publíquese, Cumplido Archívese.

DECRETO N° 0130

CRUZ DEL EJE, 08 de Febrero de 2008.-

VISTO:

El Expediente N° 0117/08 mediante el cual se tramita la aprobación del Contrato de Retribución de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de Cruz del Eje, y el Sr. ALTAMIRANO DALMACIO ESTEBAN, D.N.I N° 7.785.858, a partir del día 01 de Enero de 2008 venciendo en consecuencia el día 30 de Junio de 2008.

Y CONSIDERANDO:

QUE, mediante el contrato de cuya aprobación se trata, la Municipalidad contrata los servicios profesionales del Sr. ALTAMIRANO DALMACIO ESTEBAN, a los fines de atender a pacientes que concurran al Centro Integrador Comunitario CIC.-

ATENTO A ELLO, y en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE
DECRETA:

Art. 1°) APRUEBESE el Contrato de Retribución de Servicios celebrado entre esta Municipalidad y el Sr. ALTAMIRANO DALMACIO ESTEBAN, en las que se explica claramente: tareas especiales encomendadas, horario de trabajo, remuneración convenida y plazo del mismo, el cual con unas fojas útiles forma parte integrante de este e decisorio como su anexo; .-

Art. 2°) El gasto que demande el presente Decreto será imputado a Anexo 1 — Erogaciones Corrientes — inciso 1 — Funcionamiento — Partida Principal III — Servicios —Item 16—Otros.-

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Obras y Ser. Públicos, Gobierno y Planif. Cdra. MARISA ADRIANA TARTER.

Art. 4°) PROTOCOLICESE, Comuníquese, Publíquese, Cumplido Archívese.

DECRET N° 0131

CRUZ DEL EJE, 08 de Febrero de 2008.-

VISTO:

El Expediente N° 0115/08 mediante el cual se tramita la aprobación del Contrato de Retribución de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de Cruz del Eje, y el Sr. MARCOMINI RAMON ENRIQUE D.N.I N° 10.947.800, a partir del día 01 de Enero de 2008 venciendo en consecuencia el día 30 de Junio de 2008.

Y CONSIDERANDO:

QUE, mediante el contrato de cuya aprobación se trata, la Municipalidad contrata los servicios profesionales del Sr. MARCOMINI RAMON ENRIQUE, a los fines de atender a pacientes que concurran al Centro Integrador Comunitario CIC.

ATENTO A ELLO, y en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE
DECRETA:

Art. 1°) APRUEBESE el Contrato de Retribución de Servicios celebrado entre esta Municipalidad y el Sr. MARCOMINI RAMON ENRIQUE, en las que se explica claramente: tareas especiales encomendadas, horario de trabajo, remuneración convenida y plazo del mismo, el cual con unas fojas útiles forma parte integrante de este decisorio como su anexo;

Art. 2°) El gasto que demande el presente Decreto será imputado a Anexo 1 — Erogaciones Corrientes — Inciso 1 — Funcionamiento — Partida Principal III — Servicios — Item 16—Otros.-



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 90

Febrero de 2008

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Obras y Ser. Públicos, Gobierno y Planif. Cdra. MARISA ADRIANA TARTER.

Art. 4°) **PROTOCOLICесе**, Comuníquese, Publíquese, Cumplido Archívese.

DECRET N° 0132

CRUZ DEL EJE, 08 de Febrero de 2008.-

VISTO:

El Expediente N° **0118/08**, mediante el cual se tramita la aprobación del Contrato de Retribución de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de Cruz del Eje, y la Dra. GONZÁLEZ ROXANA MARIELA, D.N.I N° 21.408.412, a partir del día 14 de Enero de 2008 venciendo en consecuencia el día 30 de Junio de 2008.

Y CONSIDERANDO:

QUE, mediante el contrato de cuya aprobación se trata, la Municipalidad contrata los servicios profesionales de la Dra. GONZALEZ ROXANA MARIELA a los fines de atender a pacientes que concurran al Centro Integrador Comunitario C.I.C.-

ATENTO A **ELLO**, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE

DECRETA:

Art. 1°) APRUEBESE el Contrato de Retribución de Servicios celebrado entre esta Municipalidad y la Dra. GONZÁLEZ ROXÁNA MARIELA, en las que se explica claramente: tareas especiales encomendadas, horario de trabajo, remuneración. Convenida y plazo del mismo, el cual con unas fojas útiles forma parte integrante de este decisorio 'como su anexo;

Art. 2°) El gasto que demande el presente Decreto será imputado a Anexo I — Erogaciones Corrientes — Inciso 1 — Funcionamiento— Partida Principal III — Servicios — ítem 16— Otros.-

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Obras y Ser. Públicos, Gobierno y Planif. Cdra. MARISA ADRIANA TARTER.

Art. 4°) **PROTOCOLICесе**, Comuníquese, Publíquese, Cumplido Archívese.

DECRETO N° 0133

CRUZ DEL EJE, 08 de Febrero de 2008.-

VISTO:

El Expediente N° **0116/08** mediante el cual se tramita la aprobación del Contrato de Retribución de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de Cruz del Eje, y el Sr. PERALTA CARLOS IGNACIO, D.N.1 N° 24.185.760, a partir del día 01 de Enero de 2008 venciendo en consecuencia el día 30 de Junio de 2008.

Y CONSIDERANDO:

QUE, mediante el contrato de cuya aprobación se trata, la Municipalidad contrata los servicios profesionales del Sr. PERALTA CARLOS IGNACIO, a los fines de cumplir tareas como Veterinario en Hogar de Canes.

ATENTO A **ELLO**, y en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE
DECRETA:

Art. 1°) APRUEBESE el Contrato de Retribución de Servicios celebrado entre esta Municipalidad y el Sr. PERALTA CARLOS IGNACIO, en las que se explica claramente: tareas especiales encomendadas, horario de trabajo, remuneración convenida y plazo del mismo, el cual con unas fojas útiles forma parte integrante de este decisorio como su anexo;

Art. 2°) El gasto que demande el presente Decreto será imputado a Anexo 1 — Erogaciones Corrientes — Inciso 1 — Funcionamiento — Partida Principal III — Servicios — ítem 16— Otros.-



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 90

Febrero de 2008

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Obras y Ser. Públicos, Gobierno y Planif. Cdra. MARISA ADRIANA TARTER.

Art. 4°) **PROTOCOLICESE**, Comuníquese, Publíquese, Cumplido Archívese.

DECRETO N° 0134

CRUZ DEL EJE, 08 de Febrero de 2008.-

VISTO:

El Expediente **N 0 1 1 3/ 08** mediante el cual se tramita la probación del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de Cruz del Eje, y el Sr. TARTER EDDIE ROBERT D.Ñ.1 N° 13.990.789, por el periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2008 venciendo en consecuencia el día 30 de Junio de 2008.

Y CONSIDERANDO:

QUE, mediante el contrato de cuya aprobación se trata, la Municipalidad contrata los servicios profesionales del Sr. TARTER EDDIE ROBERT.

ATENTO A **ELLO**, y e uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL **DE CRUZ DEL EJE**
DECRETA:

Art. 1°) **‘APRUEBESE** el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre esta Municipalidad y el Sr. TARTER EDDIE ROBERT, en las que se explica claramente:

tareas especiales encomendadas, horario de trabajo, remuneración convenida y plazo del mismo que será a partir del día 01 de Enero de 2008 venciendo en consecuencia el día 30 de Junio de 2008, el cual con unas fojas útiles forma parte integrante de este decisorio como su anexo;

Art. 2°) El gasto que demande el presente Decreto será imputado a Anexo 1 — Erogaciones Corrientes — Inciso 1 — Funcionamiento — Partida Principal III — Servicios — Item 16—Otros.-

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Obras y Ser. Públicos, Gobierno y Planif. Cdra. MARISA ADRIANA TARTER.

Art. 4°) **PROTOCOLICESE**, Comuníquese, Publíquese, Cumplido Archívese.

DECRETO N° 0135

CRUZ DEL EJE, 08 de Febrero de 2008.-

VISTO:

El Convenio Tipo B celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE, y la Srta. HEREDIA LORENA BETINA D.N.I. N° 25.787.011, por el periodo de Un mes y siete días a partir del día Primero de Enero de dos mil Ocho, venciendo en consecuencia el día siete de Febrero de dos mil Ocho,

Y CONSIDERANDO:

QUE mediante el convenio de cuya aprobación, se tiende a paliar emergencias sociales y ocupacionales, en tareas propias del Área de la Secretaria de Desarrollo, -

ATENTO A ELLO y disposiciones vigentes,
EL INTENDENTE MUNICIPAL **DE CRUZ DEL EJE**
DECRETA

Art. 1.- APRUEBESE el Convenio celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE, y la Srta. HEREDIA LORENA BETINA D.N.I N° 25.787.011, por el periodo de Un mes y siete días a partir del día Primero de Enero de dos mil Ocho, venciendo en consecuencia el día siete de Febrero de dos mil Ocho,

Art. 2°) El gasto que demande el presente Decreto será imputado a Anexo 1 — Erogaciones Corrientes — Inciso 3- Transferencias Partida Principal V- Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes- Item 2 Al Sector Privado, Sub- Item 3, Subvenciones y Subsidios- Partida IX- Becas de Capacitación.



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 90

Febrero de 2008

Art. 3.- El presente Decreto será refrendado por la Srta. Secretaria de Economía y Finanzas Cra, Cecilia Verónica Mercado.

Art. 4.- **PROTOCOLICÉSE**, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

DECRETO N° 0136

CRUZ DEL EJE, 13 de Febrero de 2008.-

VISTO:

EL PEDIDO DE COTIZACIÓN DE PRECIOS para la provisión de mano de obra herramientas y elementos necesarios para la ejecución de los trabajos de **“LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RIO CRUZ DEL EJE”**, de acuerdo a las tareas especificadas en el mismo.

Y CONSIDERANDO:

QUE resulta necesaria la ejecución de los trabajos de acuerdo al informe emitido por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

QUE por tal motivo se solicitó presupuestos a la Cooperativa de Trabajo MANOS DE CRUZ DEL EJE representada por el Señor JOSE LUIS GONZALEZ, DNI N° 13.535.664, en su carácter de Presidente, con domicilio en Juan B. Alberdi S/N° y la Sra. MARTA MATTIW representada por el Sr. NICOLAS CAMPOS de la firma CONTE CAM, domiciliada en calle Libertad y Tucumán de Villa de Soto.

QUE lo cotizado por la Cooperativa de Trabajo MANOS DE CRUZ DEL EJE representada por el Señor JOSE LUIS GONZALEZ resulta lo más conveniente a los intereses del Municipio.

ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones,
EL MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE
DECRETA

Art. 1°- LLEVAR ADELANTE las obras de **“LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RIO CRUZ DEL EJE”** de acuerdo al informe emitido por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y a los presupuestos solicitados para la ejecución de estas tareas.

Art. 2°- RATIFICAR en todos sus términos el CONTRATO DE LOCACION DE OBRA suscripto con la **COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS DE CRUZ DEL EJE**, representada por su Presidente, el Señor **JOSE LUIS GONZALEZ**, DNI N° 13.535.664, el día 30 de Enero de 2008, para la provisión de mano de obra, herramientas y elementos necesarios para la ejecución de los trabajos de **“LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RIO CRUZ DEL EJE”**, por la suma de \$ **11000,00 (PESOS ONCE MIL)** de acuerdo al pedido de cotización de precios incorporado al Expediente de la obra.

Art. 3°- Los gastos que demande la ejecución del presente, serán imputados al: ANEXO II Erogaciones de CPTAL — INCISO 1 Inversión Física. — PARTIDA PPAL VIII Trabajos Pcos. - ITEM 1 Por cta. de la Municipalidad — SUB ITEM 1 Por contratación — PARTIDA 6 Recuperacion. márgenes Río Cruz del Eje.

Art. 4°- El presente Decreto será refrendado por la Señorita Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Cra. MARISA ADRIANA TARTER. .L

Art. 5° - PROTOCOLICÉSE, Comuníquese, Cumplido, **ARCHÍVE**

DECRETO N° 0137

CRUZ DEL EJE, 14 de Febrero de 2008.-

VISTO:

El CONCURSO DE PRECIOS celebrado el día 25 de Enero de 2008 destinado a la **PROVISION DE LA MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS Y MATERIALES** necesarios para la ejecución de la construcción de un **“MURO DE CONTENCIÓN CON GAVIONES en calle Aurelio Crespo y Costanera”**.

Y CONSIDERANDO:

QUE para tal fin se presentó como única oferente la **Empresa Constructora OBRASCON HUARTE LAIN S.A. - TEXIMCO S.A. U.T.E.**, representada para este acto por el **Ing. EDUARDO PALMIERI**, con domicilio en calle Rondeau N° 25 de esta Ciudad de Cruz del Eje, en su carácter de Apoderado de la Empresa .

QUE lo cotizado por la **Empresa Constructora OBRASCON HUARTE LAIN S.A. — TEXIMCO S.A. U.T.E** resulta conveniente a los intereses del Municipio y se ajusta a lo solicitado en Especificaciones Técnicas adjuntas al Expediente de la obra.



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 90

Febrero de 2008

ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE

DECRETA:

Art. 1.- APROBAR en todos sus términos el CONTRATO DE LOCACION DE OBRA suscripto con la Empresa Constructora OBRASCON HUARTE LAIN S.A. — TEXIMCO S.A. U.T.E., representada para este acto por el Ing. EDUARDO PALMIERI, con domicilio en calle Rondeau N° 25 de esta Ciudad de Cruz del Eje, en su carácter de Apoderado de la misma, el día 2 de Enero de 2008 para la PROVISION DE LA MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS Y MATERIALES necesarios para la ejecución de la construcción de un “MURO DE CONTENCIÓN CON GAVIONES en calle Aurelio Crespo y Costanera” por la suma de \$ 95.000,00 (PESOS NOVENTA Y CINCO MIL) de acuerdo a la propuesta de precios presentada y a las Especificaciones Técnicas que forman parte del Expediente de Obra.

Art. 2°- Los gastos que demande la ejecución del presente, serán imputados al: ANEXO II Erogaciones de Capital — INCISO 1 Inversión Física — PARTIDA PPAL VIII Trabajos Pcos. — Bienes de Capital — ITEM 1 Por Cta. de la Municipalidad — SUB ITEM 1 Por contratación — PARTIDA III Obras varias por contratación.

rt. 3°- El presente Decreto será refrendado por la Srta. Secretaría de Obras y Servicios Públicos Cra. MARISA ADRIANA TARTER.

rt. 4°- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO N° 0138

CRUZ DEL EJE, 14 de Febrero de 2008.-

VISTO:

Expediente N° 0114/08, mediante el cual se tramita la aprobación del Contrato de Retribución de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de Cruz del Eje, y el Dr. BENCIVENGA ALBERTO AURELIO, D.N.I.N° 6.512.280, por el periodo de Seis meses desde el 01 de Enero del 2008 venciendo en consecuencia el día 30 de Junio de 2008.

Y CONSIDERANDO:

QUE, mediante el contrato de cuya aprobación se trata, la Municipalidad contrata los servicios profesionales del Dr. BENCIVÉNGA ALBERTO AURELIO, a los fines de atender a pacientes que concurran al Centro de Salud Municipal.

ATENTO A ELLO, y en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE
DECRETA:

Art. 1°) APRUEBESE el Contrato de Retribución de Servicios celebrado entre esta Municipalidad y el Dr. BENCIVENGA ALBERTO AURELIO, en las que se explica claramente: tareas especiales encomendadas, horario de trabajo, remuneración convenida y plazo del mismo que será de Seis meses a partir del día 01 de Enero de 2008 venciendo en consecuencia el día 30 de Junio de, 2008, el cual con unas fojas útiles forman parte integrante de este decisorio como su anexo;

Art. 2°) El gasto que demande, el presente Decreto será imputado a Anexo j — Erogaciones Corrientes — Inciso 1 - Funcionamiento — Partida Principal III — Servicios — Item 16 — Otros

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Obras y Ser. Públicos, Gobierno y Planif. Cdra. MARISA ADRIANA TARTER .

Art. 4°) PROTOCOLICESE, Comuníquese, Publíquese, Cumplido Archívese

DECRETO N° 0139

CRUZ DEL EJE, 14 de Febrero de 2008.-

VISTO:

El Convenio Tipo B celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE, y el Sr. DOMINGO ARIEL SANCHEZ D.N.I. N° 24.964.637, por el periodo de tres meses a partir del día primero de Enero de dos mil Ocho, venciendo en consecuencia el día treinta y uno de Marzo de dos mil Ocho,

Y CONSIDERANDO:

QUE mediante el convenio de cuya aprobación, se tiende a paliar emergencias sociales y ocupacionales, en tareas propias del Área de la Secretaria de Desarrollo,

ATENTO A ELLO y disposiciones vigentes,



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 90

Febrero de 2008

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE

DECRETA:

Art. 1.- APRUEBESE el Convenio celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE, y el Sr. DOMINGO ARIEL SANÇHEZ D.N.I. N° 24.964.637, por el periodo de tres meses a partir del día primero de Enero de dos mil Ocho, venciendo en consecuencia el día treinta y uno de Marzo de dos mil Ocho,

Art.2.- El gasto que demande el presente Decreto será imputado a : Anexo 1 — Erogaciones Corrientes — Inciso 3 — Transferencias — Partida Principal y — Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes — Item 2 al Sector Privado, Sub — Item 3, Subvenciones y Subsidios — Partida IX — Becas de Capacitación —

Art.3.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Obras y Serv. Públicos, Gobierno y Planificación Cdra. MARISA ADRIANA TARTER.

ART. 4.- PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese y ARCHÍVESE.

DECRETO N° 0140

CRUZ DEL EJE, 14 de Febrero de 2008.-

VISTO:

El Convenio Tipo B celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE, y los Sres. JORGE RAFAEL FONZALIDA D.N.I. N° 34.266.690, GUSTAVO FABIAN TELLO, D.N.I.N° 20.326.308, MARCOS ANTONIO MONZÓN, D.N.I.N° 33.875.720, RAUL ALEJANDRO ROMERO, D.N.I.N° 21.995.111, MAURO DANIEL CAMPOS, D.N.I.N° 24.774.039, por el periodo de tres meses a partir del día primero de Enero de dos mil Ocho, venciendo en consecuencia el día treinta y uno de Marzo de dos mil Ocho,

Y CONSIDERANDO:

QUE mediante el convenio de cuya aprobación, se tiende a paliar emergencias sociales y ocupacionales, en tareas propias del Área de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos,

ATENTO A ELLO y disposiciones vigentes,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE

DECRETA:

Art. 1.- APRUEBESE el Convenio celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE, y los Sres. JORGE RAFAEL FONZALIDA D.N.I. N° 34.266.690, GUSTAVO FABIAN TELLO D.N.I. N° 20.326.308, MARCOS ANTONIO MONZÓN, D.N.I.N° 33.875.720, RAUL ALEJANDRO ROMERO, D.N.I.N° 21.995.111, MAURO DANIEL CAMPOS, D.N.I.N° 24.774.039, por el periodo de tres meses a partir del día primero de Enero de dos mil Ocho, venciendo en consecuencia el día treinta y uno de Marzo de dos mil Ocho,

Art.2.- El gasto que demande el presente Decreto será imputado a : Anexo 1 — Erogaciones Corrientes — Inciso 3 — Transferencias — Partida Principal V — Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes — Item 2 al Sector Privado, Sub — Item 3, Subvenciones y Subsidios — Partida IX — Becas de Capacitación

Art.3.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Obras y Serv. Públicos, Gobierno y Planificación Cdra. MARISA ADRIANA TARTER.

Art. 4.- PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese y ARCHÍVESE.

DECRETO N° 0141

CRUZ DEL EJE, 18 de Febrero de 2008.-

VISTO:

El Expediente N° 0269/08 , mediante el cual se tramita la designación en Planta transitoria (Contratados), del personal que se desempeñará en el ámbito de la Secretaria de Desarrollo.

Y CONSIDERANDO:

QUE, las tareas para cuya ejecución es necesario contar con personal Transitorio Contratados), reviste carácter Temporal y por sus características no es posible realizarlas con personal de la planta Permanente;

QUE, la designación del Personal se realiza en los términos del Art. 6° inc. a de la Ordenanza N° 634/88;

QUE, los contratados declaran expresamente conocer y aceptar que, de acuerdo a las disposiciones del Art. 6° inc. a de la ordenanza 634/88 no goza de estabilidad laboral.---

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto por el (Art. 6° inc. a de la Ordenanza N° 634/88 y en uso de sus atribuciones.



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 90

Febrero de 2008

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE

DECRETA:

Art. 1°) DESIGNASE COMO PERSONAL TRANSITORIO (CONTRATADO), por el periodo comprendido entre el primero de Enero de dos mil ocho (01/01/08) y el treinta de Junio de dos mil ocho (30/06/08), en la Secretaria de Desarrollo al Personal que a continuación se detalla.

MARIA TEREZA ALIENDRO, D.N.I.N° 11.904.992, ADRIANA DEL VALLE ARCE, D.N.I.N° 13.990.705, NELIDA ROSA BAZAN, D.N.I.N° 6.687.654, MARIA ELENA CAMPOS, D.N.I.N° 16.349.907, NOEMÍ VERÓNICA CARRANZA, D.N.I.N° 13.408.585, MARIA MERCEDES CEBALLOS, D.N.I.N° 13.535.563, RUTH ELIZABETH CRUZ, D.N.I.N° 22.797.202, DANIELA ELIZABETH ESCOBAR, D.N.I.N° 27.877.357, SILVIA VIVIANA FARIAS, D.N.I.N° 24.653.064, ROSA DEL VALLE GARZON, D.N.I.N° 6.502.153, LINA ESTELA GIMENEZ, D.N.I.N° 12.423.614, MARCELO ALEJANDRO LUJAN, D.N.I.N° 25.023.871, DINA VICTORIA MERCADO, D.N.I.N° 5.813.555, AMANDA ROSA MERCADO, D.N.I.N° 14.304.729, MARGARITA LEONOR MORENO, D.N.I.N° 12.423.701, GLADYS ELIZABETH NARETTO, D.N.I.N° 17.113.818, RITA DEL VALLE OCHOA, D.N.I.N° 5.273.591, RITA ROSARIO DEL VALLE OLIVA, D.N.I.N° 18.302.408, ADRIAN MAURICIO ORDÓÑEZ, D.N.I.N° 11.349.450, MARIA GRACIELA PAIGES, D.N.I.N° 22.663.367, - CLAUDIA ROXANA PERALTA, D.N.I.N° 20.996.307, LITA INES PEREYRA, D.N.I.N° 10.412.178, DELFINA DEL VALLE PIERGENTILI, D.N.I.N° 5.960.570, MARIA SOLEDAD RIVERO SOSA, D.N.I.N° 29.740.647, ROSSANA DEL VALLE ROMERO, D.N.I.N° 18.575.608, ANA MARIA RODRÍGUEZ, D.N.I.N° 23.006.941, ESTER DEL VALLE ROVERA: D.N.I.N° 4.714.488, RICARDO GABRIEL SOSA, D.N.I.N° 21.408.317, MARTA SARA TELLO, D.N.I.N° 20.081.318, LUIS NESTOR ZAPATA, D.N.I.N° 21.780.553 JUAN ANGEL BAZAN, D.N.I.N° 6.699.303.

Art. 2°) El gasto que demande el presente Decreto será imputado a Anexo 1 — Erogaciones Corrientes. — Inciso 1 — Funcionamiento — Partida Principal 1 — Personal — Item 2 — Personal Temporario, Sub - Item 1, Retribuciones, Partida Principal 1, Personal Contratado

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por Sra. Secretaria de Obras y Ser. Públicos, Gobierno y Planif. Cdra. MARISA ADRIANA TARTER.

Art. 4°) PROTOCOLICESE, Comuníquese, Publíquese, Cumplido Archívese.

DECRETO N° 0142

CRUZ DEL EJE, 20 de Febrero de 2008

VISTO:

El llamado a Concurso de Precios efectuado por Decreto N° 0120/08, realizado el día 12 de Febrero de 2008; para la adquisición de Módulos Alimentarios y Leche en Polvo, destinados a personas carecientes inscriptas en el padrón único de beneficiarios.

Y CONSIDERANDO:

QUE, efectuada la lectura de las propuestas, se constató las presentaciones de las firmas: CARLOS DE PUERTA S.R.L.; NIETO JOSE EDUARDO.--

QUE, la Comisión de Adjudicación procedió a la evaluación de las propuestas presentadas aconsejando adjudicar a las firmas: CARLOS DE PUERTA S.R.L. y NIETO JOSE EDUARDO en función de los precios cotizados y en cumplimiento con lo estipulado en Pliego de especificaciones técnicas.-

QUE la adjudicación sugerida por la comisión logra un menor costo, manteniendo las características técnicas del módulo alimentario en materia de calorías, proteínas, grasas y carbohidratos.-

en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE

DECRETA:

Art. 1°).- APROBAR el CONCURSO DE PRECIOS efectuado el día 12 Febrero de 2008, para la adquisición de 2400 Módulos Alimentarios y 2400 cajas de Leche en Polvo por 800grs.-

Art. 2°) APRUEBASE el Acta de la Comisión de adjudicación relacionada con la adquisición de referencia, la que será parte integrante de este Decreto.-

Art. 3°) ADJUDICASE a la Empresa “CARLOS DE PUERTA S.R.L”, CUIT N° 30-70851946-0; la provisión de 2400 Módulos Alimentarios por un monto total de pesos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Ocho (\$48768,00), y a la firma “NIETO JOSE EDUARDO”, CUIT N° 20-20073863-3; la provisión de 2400 cajas de Leche en Polvo por 800grs. por un monto total de



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 90

Febrero de 2008

pesos Veinticuatro Mil Novecientos Sesenta (\$24.960,00), conforme al ANEXO I, del pliego de especificaciones. Lo que hace un total de pesos Setenta y Dos Mil Setecientos Veintiocho (\$72.728,00.-

Art. 4°)- La erogación que demanda el presente Decreto será imputada al ANEXO I Erogaciones Corrientes, INCISO 3 Transferencias, PARTIDA PRINCIPAL V Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes, ITEM 2 Al Sector Privado, SUB ITEM 3 Módulos Alimentarios. .-

Art. 5°) El Presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas Cra. CECILIA V. MERCADO.-

Art. 6°) PROTOCOLICESE, Comuníquese, Cumplido, **ARCHÍVESE**. .-

DECRETO N° 0143

CRUZ DEL EJE, 22 de Febrero de 2008.-

VISTO:

El Expediente N° 0013/08, en el cual el Sr. FLORENTINO, JULIO DAVID, Solicita la Habilitación del Automóvil de su propiedad Marca FIAT, modelo UNO FIRE 1242 MPI 8V, tipo SEDAN 5 PUERTAS año 2008, Dominio: GRU- 847, Para prestar servicio público de Auto-Taxi, por el término de un año.

Y CONSIDERANDO:

QUE a fojas treinta y uno (31) del Expediente de referencia, la Oficina de Tránsito de esta Municipalidad ha verificado el cumplimiento de las previsiones establecidas en la Ordenanza N° 1506/0 1, referida a la Licencia y habitación para ser permisionario del Servicio de Auto- Taxi .

ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE
DECRETA:

Art. 1.- HABILITASE: A FLORENTINO JULIO DAVID, DNI 12.157.260 a la explotación del Servicio de AUTO -TAXI, por el término de un año a partir de la fecha de protocolización del presente Decreto, y en relación al Automóvil Marca FIAT, Modelo UNO FIRE 1242 MPI 8V, tipo SEDAN 5 PUERTAS Año 2008, Dominio: GRU-847.

Art. 2.- OTORGASE , Chapa de Auto Taxi N° 71.

Art. 3.- El presente Decreto será refrendado por la Srta. Secretaria de Gobierno y Planificación Cra.. MARISA ADRIANA TARTER..

Art. 4.- PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese y Archívese.

DECRETO N° 0144

CRUZ DEL EJE, 22 de Febrero de 2008.-

VISTO:

El Expediente N° 134.617, Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, por la que el agente Municipal Contratado Sr. ANTONIO IGNACIO QUEVEDO, D.N.I. N° 6.688.837, solicita Jubilación por Ordinaria.

Y CONSIDERANDO:

QUE, según Resolución N° 281.089, de Caja de Jubilaciones Pensiones y Retiros de Córdoba, se acuerda al Sr. ANTONIO IGNACIO QUEVEDO, D.N.I. N° 6.688.837, Ordinaria de la Ley N° 9075, a partir del día 31/01/2008.

QUE atento a las disposiciones del Ente Previsional antes mencionado, en lo que se refiere al beneficio de Jubilación Ordinaria, esta Municipalidad no hace objeción a esa medida;

ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE
DECRETA

Art. 1°).- DAR DE BAJA, en forma Provisoria al agente Municipal Contratado, Sr. ANTONIO IGNACIO QUEVEDO, D.N.I.N° 6.688.837, a partir del día 31 de Enero de 2008, por los motivos precedentemente enunciados.

Art. 2°).- EXPRESAR al Sr. QUEVEDO, el agradecimiento por los servicios prestados en esta Comuna durante el tiempo que



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 90

Febrero de 2008

permaneció al servicio de la misma.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Obras y Ser. Públicos, Gobierno y Planif. Cdra. **MARISA ADRIANA TARTER**.

Art. 4°.-)PROTOCOLICESE, Comuníquese, publíquese, ARCHIVESE

DECRETO N° 0145

CRUZ DEL EJE, 26 de Febrero de 2008

VISTO:

Los fondos asignados por el Superior Gobierno de la Nación a través del Gobierno de la Provincia de Córdoba, para ser destinados a la adquisición de módulos alimentarios y leche en polvo; para ser entregados a las personas carecientes inscriptas en el P.U.B. (Padrón Único de Beneficiarios.-

Y CONSIDERANDO:

QUE dado el monto de la contratación a realizar y en virtud de lo estipulado en el art. 3 de la Ordenanza N° 1611/03 (Régimen General Contrataciones Vigente), corresponde efectuar un llamado a Concurso de Precios. Igual procedimiento podrá utilizarse cuando por otras Leyes se recepen Fondos Públicos Provinciales y/o Nacionales con destino a la adquisición de Bienes que no sean en Coparticipación entre la Municipalidad y dichos Estados.-

ATENTO A ELLO, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1°.- LLAMASE A CONCURSO DE PRECIOS para la adquisición de Módulos Alimentarios y Leche en Polvo , destinados a personas carecientes inscriptas en el Padrón Único de Beneficiarios, para el día 11 de Marzo del año 2008, en la Secretaría de Economía y Finanzas (Oficina de Compras) de la Municipalidad de Cruz del Eje, dentro de las prescripciones establecidas en la documentación preparada a tal efecto, Anexo I del Pliego de Especificaciones.-

Art. 2°.- Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaria de Economía y Finanzas (Oficina de Compras), .-

Art. 3°.- Fijase el Presupuesto Oficial en la suma de \$ 72.000 (Pesos Setenta y Dos Mil).-

Art. 4°.- Los gastos serán imputados al ANEXO I Erogaciones Corrientes, INCISO 3 Transferencias, PARTIDA PRINCIPAL V Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes, ITEM 2 al Sector Privado, SUB ITEM 3 Módulos Alimentarios.-

Art.5°.-El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas Cra. CECILIA VERONICA MERCADO.-

Art. 6° **PROTOCOLICESE**, Comuníquese, Publíquese, **ARCHÍVESE**.-

DECRETO N° 0146

CRUZ DEL EJE, 28 de Febrero de 2008.-

VISTO:

El Expediente N° 405/08, mediante el cual se tramita la aprobación del Contrato de Retribución de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de Cruz del Eje, y el Sr. SERGIO RAUL WILLINER, D.N.I N° 20.140.883, a partir del día 18 de Febrero de 2008 venciendo en consecuencia el día 30 de Junio de 2008.

Y CONSIDERANDO:

QUE, mediante el contrato de cuya aprobación se trata, la Municipalidad contrata los servicios profesionales del Sr. SERGIO RAUL WILLINER, a los fines de atender a pacientes que concurran al Centro Integrador Comunitario CIC.

ATENTO A ELLO, y en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 90

Febrero de 2008

DECRETA:

Art. 1°) APRUEBESE el Contrato de Retribución de Servicios celebrado entre esta Municipalidad y el Sr. SERGIO RAUL WILLINER, D.N.I.N° 20.140.883, en las que se explica claramente: tareas especiales encomendadas, horario de trabajo, remuneración convenida y plazo del mismo, el cual con unas fojas útiles forma parte integrante de este decisorio como su anexo;

Art. 2°) El gasto que demande el presente Decreto será imputado a Anexo 1 — Erogaciones Corrientes — Inciso 1 — Funcionamiento — Partida Principal III — Servicios Item26 – Servicios Profesionales.-

Art. 3.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos Gobierno y Planificación Cdra. MARISA ADRIANA TARTER.-

Art 4.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese Cumplido ARCHÍVESE. -

DECRETO N° 0147

CRUZ DEL EJE, 29 de Febrero de 2008.-

VISTO:

La necesidad de adecuar la Ordenanza de Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente, se deberá proceder a modificar la Partida V – Transferencia P/Financ. De Erogaciones Corrientes y VI – Transferencia P/Financ. De Erogaciones de Capital.-

Y CONSIDERANDO:

Que la presente Compensación de Partidas tiene por finalidad adecuar las Partidas Presupuestaria para no entorpecer el normal desenvolvimiento de la Administración Pública Municipal y se encuentra establecida en el Artículo 3) de la Ordenanza de Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos N° 1773/2007. -

ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE
DECRETA:

Art. 1°).- MODIFICANSE los Items de La Partida V – Transferencia P/Financ. De Erogaciones Corrientes y VI – Transferencia P/Financ. De Erogaciones de Capital.-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUP. VIGENTE	INCREM.	DISMINUC	PRESUP. RECTIFIC.
I-3-V-1-VI	Fiesta Nacional del Olivo	200.000,00	110.000,00		310.000,00
I-3-V-3	Credito Adicional para Ref. de P	50.000,00		50.000,00	0,00
I-3-V-4	Deudas P/Transf.Erog.Ctes.Ej.A	20.000,00		20.000,00	0,00
I-3-VI-3	Viviendas DPV (F.O.V.I.C.O.R)	50.000,00		40.000,00	10.000,00
TOTALES		320.000,00	110.000,00	110.000,00	320.000,00

Art. 2°).- Con la presente Compensación de Partidas, que lleva el N° 2, el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos no se altera, siguiendo en la suma de Pesos VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL (\$ 20.362.000,00). -

Art. 3°).- El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Economía y Finanzas, Cra. Cecilia Verónica Mercado.-

Art. 4°).- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese y ARCHÍVESE. -

DECRETO N° 0148

CRUZ DEL EJE, 29 de Febrero de 2008.-

VISTO:

El Convenio celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE, y la Sra. MARIA ANTONIA HEREDIA, D.NJ. N° 18.475,293, -

Y CONSIDERANDO:

QUE mediante el convenio de cuya aprobación, se trata PREMIAR EL MAYOR ESFUERZO, y paliar emergencias sociales y ocupacionales, en tareas propias de la Secretaria Gobierno y Planificación
QUE esta capacitación será premiada con una Beca de PESOS CIEN (\$ 100,00) para el beneficiario, -



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 90

Febrero de 2008

ATENTO A ELLO y disposiciones vigentes,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE

DECRETA:

ART 1.- APRUEBESE el Convenio celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE, y la Sra. MARIA ANTONIA HEREDIA, D.N.I. N° 18.475.293, por el periodo de dos meses a partir del día Primero de Febrero de dos mil Ocho, venciendo en consecuencia el día 31 de Marzo de 2008.

Art.2.- El gasto que demande el presente Decreto será imputado a : Anexo 1 — Erogaciones Corrientes — Inciso 3 — ransferencias — Partida Principal V — Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes — Item 2 al Sector Privado, Sub — Item 3, Subvenciones y Subsidios — Partida IX * Becas de Capacitación —

Art.3.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Obras y Serv. Públicos, Gobierno y Planificación Cdra. MARISA ADRIANA TARTER

Art. 4.- **PROTOCOLICESE**, comuníquese, publíquese y ARCHÍVESE.

DECRETO N° 0149

CRUZ DEL EJE, 29 de Febrero de 2008.-

VISTO:

Que el día 29 de Febrero del corriente año, se produjo el Vencimiento para efectuar el Pago del Total del Año, Primer Semestre y Primera Cuota del Año 2008 de la Tasa por Servicios a la Propiedad.

Y CONSIDERANDO:

QUE ante los reiterados reclamos efectuados por los vecinos propietarios de la Ciudad de Cruz del Eje por Prórroga del vencimiento a los fines de poder dar cumplimiento con sus obligaciones Tributarias , el Departamento Ejecutivo Municipal ha resuelto PRORROGAR la fecha de vencimiento especificado en los Cedulones.

ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE

DECRETA:

Art. 1.-PRORROGAR, la fecha de vencimiento del Pago Total del Año, Primer Semestre y Primera cuota de la Tasa por Servicios a la Propiedad, hasta el día 15 de Marzo del corriente año , por los motivos expuestos precedentemente .-

Art. 2.- El presente Decreto será refrendado por la Srta. Secretaria de Economía y Finanzas Cra, Cecilia Verónica Mercado.

Art. 3.- **PROTOCOLICESE**, comuníquese, publíquese y Archivese.

DECRETO N° 0150



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 90

Febrero de 2008

RESUMEN DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2008

* RENDICION DE CUENTAS MENSUAL * E R O G A C I O N E S *

MES DE FEBRERO DE 2008 (* A NIVEL ITEM *)

CUENTA	CONCEPTO	INCREMENTO	DISMINUCION	I PRESUPUES. I I AUTORIZADO	I EN EL MES	I IMPUTADO I ACUMULADO	I SALDO DISP. I I A IMPUTAR	I PAGADO I EN EL MES	I ACUMULADO	I SALDO I A PAGAR
1 1 1 0 0 0	PERSONAL	I	I	I 7000000.00	I1047465.88	I1084628.73	I5915371.27	I 536468.10	I 572409.75	I 512218.98
1 1 2 0 0 0	BIENES DE CONSUMO	I	I	I 1381000.00	I 75479.99	I 184453.19	I1196546.81	I 83188.50	I 145066.03	I 39387.16
1 1 3 0 0 0	SERVICIOS	I	I	I 1812000.00	I 91065.45	I 338290.61	I1473709.39	I 77791.19	I 156486.45	I 181804.16
1 2 4 0 0 0	INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	I	I	I 189000.00	I	I	I 189000.00	I	I	I
1 3 5 0 0 0	TRANSF.P/FINANC.EROGACIONES COR	I 110000.00	I -70,000.00	I 2235000.00	I 361437.38	I 585769.04	I1649230.96	I 415165.42	I 565644.11	I 20124.93
1 3 6 0 0 0	TRANFER.P/FINANCIAR EROG. DE CA	I	I -40,000.00	I 354000.00	I 10974.60	I 23870.34	I 330129.66	I 12205.25	I 20814.87	I 3055.47
2 1 7 0 0 0	BIENES DE CAPITAL	I	I	I 971000.00	I 17005.47	I 26107.29	I 944892.71	I 11675.78	I 17253.28	I 8854.01
2 1 8 0 0 0	TRABAJOS PUBLICOS	I	I	I 4512000.00	I 19766.56	I 66620.80	I4445379.20	I 63697.19	I 65707.49	I 913.31
2 2 9 0 0 0	VALORES FINANCIEROS	I	I	I 70000.00	I	I	I 70000.00	I	I	I
2 3 10 0 0 0	AMORTIZACION DE LA DEUDA	I	I	I 285000.00	I	I	I 285000.00	I	I	I
3 1 1 0 0 0	NO CLASIFICADOS	I	I	I 1553000.00	I 300954.42	I 302282.20	I1250717.80	I 151999.64	I 153327.42	I 148954.78

* RENDICION DE CUENTAS MENSUAL * E R O G A C I O N E S *

TOTALES DEL MES DE FEBRERO DE 2008

TOTALES GENERALES	INCREMENTO	DISMINUCION	PRESUPUES. AUTORIZADO	EN EL MES	IMPUTADO ACUMULADO	SALDO DISP. A IMPUTAR	PAGADO EN EL MES	ACUMULADO	SALDO A PAGAR
----->	110000.00	-110000.00	20362000.00	1924149.75	2612022.20	17749977.80	1352191.07	1696709.40	915312.80



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 90

Febrero de 2008

RESUMEN DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2008

* RENDICION DE CUENTAS MENSUAL - ANALISIS DE RECURSOS *

DESDE.: 01/02/2008 AL 29/02/2008

CUENTA	CONCEPTO	INCREMENTOS		DISMINUCION		CALCULO DE RECURSOS	RECAUDADO		DIF.ACUMULADAS	
		EN EL MES	ACUMULADO	EN EL MES	ACUMULADO		EN EL MES	ACUMULADO	EN MENOS	EN MAS
1 1 1	INGRESOS TRIBUTARIOS (TASAS Y	I	I	I	I	2576000.00	488945.99	11161296.79	1414703.21	I
1 1 2	OTROS INGRESOS DE JURISDICCION	I	I	I	I	506000.00	300319.87	324279.51	181720.49	I
1 2 1	PARTICIPACION DE IMPUESTOS PRO	I	I	I	I	3212000.00	522043.32	522043.32	2689956.68	I
1 2 2	APORTES NO REINTEGRABLES	I	I	I	I	1895000.00	15000.00	274901.34	1620098.66	I
1 2 3	APORTES REINTEGRABLES	I	I	I	I	650000.00	1309.72	4938.88	645061.12	I
1 2 4	SUBVENCIONES Y SUBSIDIOS NACIO	I	I	I	I	I	I	I	I	I
2 1 1	DEVOLUCION DE PRESTAMOS	I	I	I	I	84000.00	I	961.40	83038.60	I
2 2 1	BIENES MUEBLES	I	I	I	I	80000.00	8246.87	20975.27	59024.73	I
2 2 2	BIENES INMUEBLES	I	I	I	I	40000.00	I	I	40000.00	I
2 3 1	EXCEDENTES LIQUIDOS EJERCICIOS	I	I	I	I	1401000.00	I	I	1401000.00	I
3 1 1	TRABAJOS PUBLICOS	I	I	I	I	25000.00	I	I	25000.00	I
3 1 2	OTRAS CAUSAS	I	I	I	I	951000.00	147121.12	147935.68	803064.32	I



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 90

Febrero de 2008

* RENDICION DE CUENTAS MENSUAL - ANALISIS DE RECURSOS *

TOTALES DEL MES DE FEBRERO DESDE.: 01/02/2008 AL 29/02/2008

	I	INCREMENTOS	I	DISMINUCION	I	CALCULO DE I	RECAUDADO	I	DIF.ACUMULADAS
	I	EN EL MES I	I	EN EL MES I	I	RECURSOS I	EN EL MES I	I	EN MENOS I
		ACUMULADO		ACUMULADO			ACUMULADO		EN MAS
TOTALES GENERALES ----->	I	I	I	I	I	I	I	I	I
	I	I	I	I	I	11420000.00	I 1482986.89	I 2457332.19	8962667.81
	I	I	I	I	I	I	I	I	I